



Sólo se aceptarán
propuestas
Sobrantes hasta el
19 de julio de 2019

Departamento de Justicia

Aviso Público

Solicitud de Propuestas Sobrantes para la Compra de Materiales y/o Equipo Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen VOCA 2016

El programa de Asistencia a Víctimas de Crimen, por sus siglas en inglés "VOCA", del Departamento de Justicia Federal (USDOJ) y administrado por el *Bureau of Justice Assistance* (BJA), asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año 2016. A tales efectos, a través de este Aviso Público, se abre el aviso para aquellos que estén interesados en competir para recibir sobrantes de dichos fondos. Este aviso estará vigente desde el 15 de julio de 2019 hasta el 19 de julio de 2019. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna.

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal, y con las normas, procedimientos y reglamentación y/o legislación que para estos fines estipule el USDOJ, como por ejemplo y no se limita a:

Ley Pública 90-351 § 501et seq. "Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1964" 42 USC 3750 et seq; Aplica a los sub recipientes de fondos del programa "Victims of Crime Act of 1984", (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.

1. 200.501 – *Audit Requirements*;
2. 200.502 - *Basis for Determining Federal Awards Expended*;
3. 200.508 - *Auditee Responsibilities*;
4. 200.512 - *Report Submission*;
5. 200.516 - *Audit Finding*;
6. 200.518 - *Major Program Determination*;
7. 200.519 - *Criteria for Federal Program Risk*;
8. 200.520 - *Criteria for a Low-Risk Auditee*;
9. Con la Orden Ejecutiva 12372 (*Intergovernmental Review of Federal programs*); y 28 CFR, Parte 66 ó 70 "Uniform Administrative Requirements for Grants and Cooperative Agreements"; Ley Federal de Salario Mínimo y Máximo de Horas conocida como "Fair Labor Standards Act";
10. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide>;
11. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

Sobrantes Subvención: 2016-VA-GX-0077

El Departamento de Justicia tiene un sobrante aproximado sin adjudicar a los sub recipientes por la cantidad de **\$150,000.00 aproximadamente**. El proyecto debe tener capacidad para parear el 20% del costo total del proyecto. El dinero otorgado debe ser utilizado en su totalidad en o antes del 30 de septiembre de 2019. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos previamente establecidos por el Departamento de Justicia y en coordinación con el *Office of Victims Crime (OVC)*.

Elegibilidad

Todas las agencias de gobierno, municipios y organizaciones sin fines de lucro pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus "Single Audits" al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales. Tendrán que tener la autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación federal, incluyendo el pareo requerido. Además, deberán cumplir con cualquiera de las áreas del programa, que se mencionan a continuación:

1. Agresión física adultos (incluye agresión siempre y agravada)
2. Agresión sexual adultos
3. Adultos víctimas de abuso sexual/víctimas de maltrato infantil
4. Víctimas de fuego malicioso
5. Acoso (verbal, cibernético o físico) (*Bullying*)
6. Robo, escalamiento con fuerza o sin uso de fuerza
7. Abuso físico o negligencia menores
8. Pornografía infantil
9. Abuso sexual/agresión de menores
10. Violencia doméstica y/o familiar
11. Manejar u operar un vehículo de motor estando bajo los efectos de bebidas alcohólicas o de alguna droga o narcótico
12. Abuso o negligencia de personas de mayor edad
13. Crímenes de odio
14. Trata humana: laboral
15. Trata humana: sexual
16. Robo de identidad/fraude/crimen fiscal
17. Secuestro (no-custodia)
18. Secuestro (custodia)
19. Violencia masiva, muchedumbre (doméstico/internacional)
20. Otras víctimas de accidentes de autos (chocar, darse a la fuga)
21. Robo
22. Acecho/Acoso
23. Sobreviviente de homicidio
24. Adolescentes víctimas de violencia entre parejas



Departamento de Justicia

Requisitos

Deberán someter una propuesta siguiendo las ***“GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EN LOS FORMATOS SOLICITADOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS”*** la cual se encuentra disponible en la página electrónica del Departamento de Justicia.

La propuesta para un proyecto se entregará en la División de Recursos Externos en el piso 7 en el Departamento de Justicia, Calle Teniente César González 677 Esq. Ave. Jesús T. Piñero, San Juan, Puerto Rico 00919; P.O. Box 9020192, San Juan, Puerto Rico 00902-0192 con la documentación requerida para evaluación desde el 15 de julio de 2019 al 19 de julio de 2019 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Los siguientes documentos tendrán que ser sometidos con su propuesta:

1. Propuesta del Proyecto (Narrativo del Proyecto y Plan de Trabajo)
2. Solicitud de Subvención de Fondos Federales
3. Resumen Presupuestario
4. *“Certification Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace”*
5. *“Equal Employment Opportunity Plan (EEO)”*
6. Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
7. Delegación de Autoridad
8. Las entidades privadas, también tendrán que someter lo siguiente:
9. Duns Number vigente
 - a. Copia de la Certificación de Incorporación en el Departamento de Estado
 - b. Tabla de Permisos o Licencias (incluir copia de permisos requeridos: Bomberos, ARPE y Salud entre otros)
 - c. Composición de la Junta de Directores
 - d. Tres cartas de endoso
 - e. Origen de fuentes de ingresos
 - f. Certificación oficial de *Internal Revenue Services (IRS)*
 - g. *Single Audit*/Estados Financieros Auditados
 - h. Certificación de No Deuda (Departamento de Hacienda)
 - i. Exoneración Contributiva

De tener alguna duda pueden comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-201-8900 o a los correos electrónicos: anunez@justicia.pr.gov/ mmartinez@justicia.pr.gov

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por
“Victims of Crime Act of 1984”, (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.

